I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001319

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 25 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/2950/2014; Ord. N°500/618/2014 de la Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1840/2013; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1840/2013, establece que a contar de esta fecha el Centro de Atención y Prevención – CAP "Raúl Silva Henríquez", ubicado en calle Francia N°4069 casa N° 121 y N°123, Villa Raúl Silva Henríquez de esta comuna, dependerá de la Administradora Municipal para todos sus efectos.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/1840/2013, que establece que el Centro de Atención y Prevención – CAP "Raúl Silva Henríquez", ubicado en calle Francia N°4069 casa N° 121 y N°123, Villa Raúl Silva Henríquez de esta comuna, en el sentido que dependerá nuevamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

AAG/HTV/cas.
Distribución:
Alcaldía
Administradora Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
CAP
Secplan
Página web

I.MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 002950
CERRILLOS 23 JUN. 2014
DE [X] SR. ALCALDE

A _____

- [ ] Administrador Municipal
- [ ] Asesor de Educación
- [x] Secretaría Municipal
- [ ] Departamento de Relaciones Públicas
- [ ] Dirección Jurídica
- [ ] Dirección Secplan
- [ ] Dirección de Adm. Y Finanzas
- [ ] Departamento de Abastecimiento
- [ ] Departamento de Patentes Comerciales
- [ ] Departamento de Personal
- [ ] Departamento de Servicios Generales
- [ ] Dirección de Control
- [ ] Dirección de Desarrollo Social
- [ ] Dirección de Gestión Ambiental
- [ ] Departamento de Educación
- [ ] Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- [ ] Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- [ ] Dirección de Obras Municipales
- [ ] Dirección de Tránsito y Transporte Público
- [ ] Concejo Comunal
- [ ] Juzgado Policía Local

0001319

Modifíquese los D.E N°202/0077/2013 y D.E. N°202/1840/2013, según lo indicado en Ord. N°500/618/2014 de Dideco

PARA

- [ ] Estudio proposición
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estricto cumplimiento
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- [ ] Informar en Derecho
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- [ ] Confeccionar Contrato
- [ ] Confeccionar Resolución
- [ ] Revisar Contrato
- [x] Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- [ ] 48 Horas
- [ ] 24 Horas
- [ ] Urgente

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____